

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIII — N° 4112	MIERCOLES, 16 DE ENERO DE 1952	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 20 PAGINAS		SALTA	CONCESION N.º 1808
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 821.591

HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL** registrará al siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. CARLOS XAMENA
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
INTERINO
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. ALBERTO F. CARO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Barré MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780
DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.	Número del día	\$ 0.10
Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.	atrasado dentro del mes	0.20
Art. 2º — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.	de más de 1 mes hasta 1 año	0.50
Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.	de más de 1 año	1.—
Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:	Suscripción mensual	2.30
	trimestral	6.50
	semestral	12.70
	anual	25.—
	Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.	
	Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.	
	Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:	

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{2}$ (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$ 7.—
2º De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	12.—
3º " " " $\frac{1}{2}$ " " 1 "	20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente:	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente		20 días	dente	30 días		dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorias o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.	
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—		
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—		
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50		
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—		
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50		
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—		
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—		
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—		
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—		
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—		

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de

1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951

Art. 1° — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1° del corriente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Gob. N° 10462 del 26/12/51	— Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	4
" " " " 10463 " "	— Traslada un agente de Policía de Compañía,	4
" " " " 10464 " "	— Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	4 al 5
" " " " 10465 " "	— Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	5
" " " " 10466 " "	— Adscribe al Registro Público N° 12 a un Escribano Nacional,	5
" " " " 10467 " "	— Concede licencia a una empleada del M. de Gobierno,	5
" " " " 10468 " "	— Concede licencia por enfermedad a un Comisario de Policía,	5
" " " " 10469 " "	— Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	5
" " " " 10470 " "	— Acepta renuncia de un soldado guardia Cárcel,	5
" " " " 10471 " 27/12/51	— Liquidación fondos al H. Pagador del M. de Gobierno,	5
" " " " 10472 " "	— A. de M. Insiste en el cumplimiento del decreto N° 10471/51,	5 al 6
" " " " 10473 " "	— Insiste en el cumplimiento del decreto N° 8995/51,	6
" " " " 10474 " "	— Insiste en el cumplimiento del decreto N° 9101/51,	6
M. de Econ. N° 10475 " "	— Cancela deuda al Banco Provincial,	6
" " " " 10476 " "	— A. de M. Insiste en el cumplimiento del decreto N° 10475/51,	6
M. de Gob. N° 10477 " 28/12/51	— Rectifica el decreto N° 9335/51,	6
" " " " 10478 " "	— Conmuta penas a varios reclusos en la Cárcel,	6 al 7
" " " " 10479 " "	— Crea una Comisión encargada de proyectos de Códigos de Trabajo, Penal y Comercial y designa sus integrantes,	7
M. de Econ. N° 10480 " "	— Liquidación fondos al H. Pagador del M. de Economía,	7
" " " " 10481 " "	— Autoriza a Contaduría a transferir varias partidas de gastos de Presupuesto,	8
" " " " 10482 " "	— Modifica el decreto N° 19046/51,	8
" " " " 10483 " "	— Acepta fianza para el cargo de recaudador Fiscal de Rentas,	8
" " " " 10484 " "	— Acepta fianza para el cargo de Revisor Gral. de Inspección y Recaudador Fiscal de Rentas,	8
" " " " 10485 " "	— Autoriza a A. G. A. S. a elaborar 2.000 postes extraídos de lotes fiscales,	8
" " " " 10486 " "	— Aprueba acta dictada por el Consejo de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros,	8
" " " " 10487 " "	— Adjudica provisión de libros, carátulas y fichas con destino a Dirección de Rentas,	8 al 9
" " " " 10488 " "	— Autoriza a Contaduría a transferir una partida de gastos de Presupuesto,	9
" " " " 10489 " "	— Concede licencia a un empleado,	9
" " " " 10490 " "	— Liquidación fondos a Direc. de Arquitectura y Urbanismo,	9

		PAGINAS	
" " " "	10491 " 31/12/51	— Ordena la venta de vino de la escuela Agrícola de Cafayate,	10
" " " "	10492 " "	— Ordena la venta de vino de la escuela Agrícola de Cafayate,	10
" " " "	10493 " "	— Aprueba licitación para venta de pimentón,	10
" " " "	10494 " "	— Concede licencia a un empleado,	10 al 11
" " " "	10495 " "	— Concede licencia a un empleado de Rentas,	11
" " " "	10496 " "	— Concede licencia a un empleado,	11
" " " "	10497 " "	— Modifica el art. 1º del decreto Nº 9037/51,	11
" " " "	10498 " "	— Modifica el art. 1º del decreto Nº 9704/51,	11
" " " "	10499 " "	— Concede licencia a una empleada de Inmuebles,	11
M. de Gob. Nº	10500 " "	— Liquida fondos para pago de una factura,	11
" " " "	10501 " "	— Liquida fondos al Presidente de la Federación de Bibliotecas para instituir un premio,	11 al 12
" " " "	10502 " "	— Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	12
" " " "	10503 " "	— Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	12
" " " "	10504 " "	— Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	12
" " " "	10505 " "	— Nombra personal "ad-honorem" en la escuela de Ciencias Naturales,	12
" " " "	10506 " "	— Liquida factura a un Restaurant de la Capital,	12
" " " "	10507 " "	— Acepta la renuncia de un ordenanza y nombra reemplazante,	12
" " " "	10508 " "	— Liquida fondos al H. Pagador de la Secretaría de la Gobernación,	12 al 13
" " " "	10509 " "	— Nombra una empleada en el R. Civil de Capital,	13
" " " "	10510 " "	— Aprueba Resolución dictada en Jefatura de Policía,	13

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

Nº 700 del 28/12/	— Deja sin efecto las resoluciones Nº 675 y 678/51,	13
" 701 " "	Rectifica la resolución Nº 698/51,	13

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 7766	— Reconocimiento s/p. Francisco René Diez Barrantes,	13
Nº 7763	— Reconocimiento s/p. Julio Moisés,	13
Nº 7736	— Reconocimiento s/p. Clementina B. de Cardozo,	13

INSCRIPCIONES DE AGUAS PRIVADAS:

Nº 7762	— Finca Colomé Dto. de Molinos,	13
---------	---------------------------------------	----

AVISO DE LICITACION:

Nº 7751	— Del Club de Gimnasia y Tiro para construcciones varias,	13
---------	---	----

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 7777	— De Alejandro o Alejandrino Ramos,	14
Nº 7776	— De Eitelvina Tobar de Moreno,	14
Nº 7772	— De Máximo Córdoba y Amalia Gómez de Córdoba,	14
Nº 7771	— De Miguel de los Santos Herrera,	14
Nº 7768	— De Benjamín Ferrer,	14
Nº 7780	— De Rachmil Lew o Rachmiel Lew o Lev,	14
Nº 7757	— De Carmen Ruiz de Martínez,	14
Nº 7750	— De don Manuel Molina o Pacifico Manuel Molina,	14
Nº 7749	— De Julia Barroso de Barroso,	14
Nº 7745	— De Moises Villagrán,	14
Nº 7742	— De Julio Díaz,	14
Nº 7738	— De Mauricio Camaro,	14
Nº 7737	— De Salomon Ragatry,	14
Nº 7734	— De Silvestre Garzón y Rosario Corregidor de Garzón,	14
Nº 7731	— De Fernando Cesario Tapia,	14
Nº 7729	— De Francisco Milagro Arias,	14
Nº 7725	— De Magdalena o Magdalena Ana Fiore de Padilla,	14
Nº 7720	— De Gerónimo Reyes y señora,	14
Nº 7719	— De Delina Herrera de Gómez,	14
Nº 7717	— De Ildelfonso Corimayo y otros,	14
Nº 7706	— De Justo Pastor Villa,	14 al 15
Nº 7698	— De Clotilde Abailay de Giménez,	15
Nº 7678	— De Hermengaudio Vega y Gregoria Silvera de Vega,	15
Nº 7674	— De Ram Singh,	15
Nº 7668	— De Benigno Hoyos,	15
Nº 7665	— De Miguel Cloiz ó Miguel Yokenchut Cloiz,	15
Nº 7664	— De Ana María Brachieri de Ruiz de los Llanos,	15
Nº 7655	— De Sebastián Guitian,	15
Nº 7654	— De María Esther Velarde,	15
Nº 7652	— De Aidee Estela Langou de García,	15
Nº 7650	— De Augusto Gross,	15

	PAGINAS
Nº 7649 — De Felipe Plaza y Balbín Colque de	15
Nº 7647 — De Manuel Silvestre Vargas,	15
POSESION TREINTANAL	
Nº 7779 — Deducida por José Antonio García,	15
Nº 7778 — Deducida por Aida y Olga Valdivieso Rivera,	15
Nº 7754 — Deducida por Vicente Victor Reales,	15
Nº 7753 — Deducida por Miguel Viñabal,	15
Nº 7752 — Deducida por Indalecio Guaymas,	15
Nº 7748 — Deducida por Hermenegildo Ten,	15 al 16
Nº 7747 — Deducida por Tomás Alberto Ramírez,	16
Nº 7718 — Deducida por Juan Bautista Ibañez,	16
Nº 7715 — Deducida por Adelina Laguna de Soto,	16
Nº 7714 — Deducida por Jesús Herrera de Lanosa,	16
Nº 7713 — Deducida por Eulogio Martínez,	16
Nº 7705 — Deducida por Liboria Arroyo,	16
Nº 7699 — Deducida por Bonifacio López,	16
Nº 7697 — Deducida por Alejo Carrizo,	16
Nº 7696 — Deducida por Martina Mena Cañizares,	16
Nº 7687 — Deducida por José Flores,	16
Nº 7682 — Deducida por Antonio Villa Gómez,	16
Nº 7658 — Deducida por Rogelio Barroso,	16
Nº 7657 — Deducida por Benjamín Roxa Montoya,	16 al 17
RESOLUCION DE MENSURA Y AMONONAMIENTO	
Nº 7765 — De la finca Lagunita Dto. de Metán,	17
REMATES JUDICIALES	
Nº 7758 — Por Armando G. Orcé,	17
Nº 7708 — Por Luis Alberto Dávalos,	17
Nº 7704 — Por Jorge Raúl Decavi,	17
Nº 7690 — Por Selestino J. Sartiní J. Enrique Gilberti vs. Segundo Cuéllar,	17
SECCION COMERCIAL:	
CONTRATOS SOCIALES:	
Nº 7780 — De la razón social ES—IN—SA S. R. Ltda.,	17 al 18
Nº 7769 — De la razón social ALVAREZ Y ELIAS,	18 al 19
AVISOS VARIOS	
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	19
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	19
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	19
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	19

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Decreto Nº 10462-G.

Salta, Diciembre 26 de 1951.

Expediente Nº 7972/51.

Visto la nota Nº 2928 de fecha 18 del mes en curso, de Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 18 del mes en curso, nombrando Agente de la Policía Sección Primera, con anterioridad al 16 del actual, al ciudadano don JOSE VALDEZ, en la vacante, dejada por don Severiano Modesto Quipildor.

Art. 2º. — Comuníquese públicamente, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 10463-G.

Salta, Diciembre 26 de 1951.

Expediente Nº 7797/51.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 2674 de fecha 21 de noviembre ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Trasládase, con anterioridad al 1º del actual, en carácter definitivo, de la Sub-Comisaría de Luracatao (Molinos) a la Sub-Comisaría de Colomé, en reemplazo de don Rafael Aguirre, al Agente don MAURO LIENDRO.

Art. 2º. — Comuníquese públicamente, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 10464-G.

Salta, Diciembre 26 de 1951.

Expediente Nº 7949/51.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía, eleva para su aprobación, la resolución dictada por la misma con fecha 17 de diciembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 17 de diciembre del año en curso, por la que se nombra agente

de la Comisaría de Tartagal, al señor RAFAEL POMARES (C. 1919 M. I. N° 3.624.930, D. M. N° 53°), debiendo cubrir la plaza que anteriormente ocupaba don Santos Vicente Colica; con anterioridad al día 16 del corriente mes.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 10465-G.

Salta, Diciembre 26 de 1951.

Expediente N° 7930/51.

Visto la nota 2861, de fecha 13 de diciembre del año en curso, por la que Jefatura de Policía eleva para su aprobación la Resolución dictada por la mencionada Repartición.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía por la que nombra con anterioridad al día 16 del actual, agentes de la Comisaría de Coronel Moldes, a los ciudadanos JAVIER CARRIZO y ALEJANDRO VAZQUEZ.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 10466-G.

Salta, Diciembre 25 de 1951.

Expediente N° 7935/51.

Visto este expediente en el que el Escribano Julio R. Zambrano, solicita su adscripción al Registro Público N° 12 a cargo del Escribano don Julio G. Zambrano; atento lo dispuesto en los artículos 21 y 26 de la Ley N° 1084 "Código del Notariado de la Provincia de Salta" y lo informado por el Colegio de Escribanos.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Adscribese al Registro Público N° 12 a cargo del Escribano don Julio G. Zambrano, al Escribano Nacional, señor JULIO R. ZAMBRANO, y en mérito de haber cumplido con los requisitos legales exigidos para la adscripción notarial.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 10467-G.

Salta, Diciembre 28 de 1951.

Expediente N° 3421/51.

Visto esta expediente en el que la Auxiliar 8a. de la Secretaría General de la Gobernación, se

ñora Marion A. Toledo de Escalada, solicita 42 días de licencia por maternidad, de conformidad a lo dispuesto por el art. 90 de la Ley 1138; y atento lo informado por División de Personal.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con goce de sueldo, con anterioridad al 31 de octubre ppdo., a la Auxiliar 8a. de la Secretaría General de la Gobernación, señora MARION A. TOLEDO DE ESCALADA.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 10468-G.

Salta, diciembre 26 de 1951.

Expediente N° 7922/51.

VISTO este expediente en el que el Comisario de Policía de La Tablada, don Osvaldo Castiella solicita sesenta días de licencia, por enfermedad; y atento lo informado por División de Personal.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Concedese licencia, por el término de sesenta días, por enfermedad, con anterioridad al día 20 de noviembre ppdo. al Comisario de Policía de La Tablada, don OSVALDO CASTIELLA.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 10469-G.

Salta, diciembre 26 de 1951.

Expediente N° 7973/51.

VISTO la nota N° 2929 de fecha 18 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 18 del mes en curso, nombrando Agente de la Comisaría de Vecpuzco, con anterioridad al 16 del actual y en reemplazo de don Juan A. Montes, a don NESTOR FEDERICO GUERRA.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 10470-G.

Salta, diciembre 26 de 1951.

Expediente N° 7959/51.

VISTO la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Aceptase la renuncia interpuesta por el soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, don VICTORINO RENFIEJES, con anterioridad al día 11 del mes en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 10471-G.

Salta, Diciembre 26 de 1951.

Expediente N° 3113/51 y agreg. 7865/51.

VISTO estos obrados en el que la Habilitación de Pagos de la Secretaría General de la Gobernación, solicita la liquidación y pago de la suma de \$ 3.086,90 a fin de cancelar las facturas que corren agregadas en estos obrados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, la suma de TRES MIL OCHENTA Y SEIS PESOS CON 90/100 M/N. (\$ 3.086.90) a los fines indicados precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Ítem I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 22 de la Ley de Presupuesto en vigencia —Orden de Pago Anual N° 64.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 10472-G.

Salta, Diciembre 26 de 1951.

Expediente N° 3113/51 y agreg. 1955/51.

VISTO el decreto N° 10471 de fecha 27 del actual, por el que se dispone liquidar a favor de la Habilitación de Pagos de la Secretaría General de la Gobernación, la suma total de \$ 3.086.90 a fin de cancelar las facturas que corren agregadas en los expedientes cuyo número y año arriba se expresan;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1° — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 10471 de fecha 27 del mes en curso.

Art. 2° — El presente decreto será reafirmado

por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco
Ricardo J. Durand

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 10473—G.

Salta, diciembre 27 de 1951.

Expediente N° 7066/51.

VISTO el decreto N° 8995 de fecha 22 de octubre p.p.d., por el que se dispone liquidar a favor de la Cárcel Penitenciaria, la suma de \$— 3.749,— en concepto de trabajos de carpintería efectuados en la Secretaría General de la Gobernación:

Por ello y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 8995 de fecha 22 de octubre p.p.d.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco
Ricardo J. Durand

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 10474—G.

Salta, diciembre 27 de 1951.

Expediente N° 7302/51.

VISTO el decreto N° 9101 de fecha 24 de octubre p.p.d., por el que se dispone liquidar a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de \$— 300,— en carácter de reintegro por igual cantidad abonada al recitador Félix Barrioueyo; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 9101 de fecha 24 de octubre p.p.d.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco
Ricardo J. Durand

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 10475—E.

ORDEN DE PAGO N° 557 (bis) del Ministerio de Economía.

Salta, diciembre 27 de 1951.

VISTO este expediente por el que el Banco Provincial de Salta se dirige al Poder Ejecutivo solicitando se liquide a su favor de acuerdo al detalle adjunto, el importe que le adeuda el Gobierno de la Provincia en concepto de 5 %— de comisión, desde el 1° de Enero al 30 de Noviembre del año 1951, por cobro de la Renta Fiscal, según art. 10 del Convenio suscripto entre el Superior Gobierno y la citada Institución Bancaria en fecha 1° de Julio de 1946, aprobado a su vez mediante Ley N° 744 del 21 de agosto del mismo año:

Por ello y atento a las disposiciones de la Ley N° 1410 del 22 de octubre del corriente año,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor del Banco Provincial de Salta, la suma de \$ 767.433.99 % (SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en cancelación de lo que le adeuda el Gobierno de la Provincia al 30 de noviembre próximo pasado, en concepto de comisión del 5% en su carácter de Agente Recaudador de la Renta Fiscal, de acuerdo al siguiente detalle:

Enero	de 1951	\$ 38.244.16
Febrero	"	73.186.12
Marzo	"	35.341.45
Abril	"	253.371.92
Mayo	"	136.192.70
Junio	"	36.859.15
Julio	"	56.257.15
Agosto	"	25.424.95
Setiembre	"	41.582.39
Octubre	"	40.208.31
Noviembre	"	30.765.69
		\$ 767.433.99

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D— Inciso VI— OTROS GASTOS— Principiamente a) 1— Parcial 38 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 10476—E.

Salta, diciembre 27 de 1951.

VISTO el decreto N° 10475 por el que se dispone pagar al Banco Provincial de Salta la suma de \$ 767.433.99 % en cancelación de lo que le adeuda el Gobierno de la Provincia al 30 de Noviembre de 1951 en concepto de Comisión del 5% en su carácter de Agente Recaudador de la Renta Fiscal; y

Atento a la observación formulada por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1° — Insistese en el cumplimiento del decreto N° 10.475/51.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand
Pedro De Marco
Alberto F. Caro

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 10477—G.

Salta, diciembre 27 de 1951.

VISTO el decreto N° 9335 de fecha 5 de noviembre p.p.d., por el que se acepta la renuncia presentada por la Auxiliar 6° de División de Personal, doña Magdalena Barrios, y se nombra, en su reemplazo, a doña Felipa Cortez; y atento lo solicitado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Rectifícase el decreto N° 9335 de fecha 5 de noviembre p.p.d., dejándose establecido que el nombramiento dispuesto a favor de la señorita Ilda Felipa Cortez, es con anterioridad al 10 de octubre y hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 10478—G.

Salta, diciembre 28 de 1951.

Expedientes Nos. 3324/51, 3010/51, 2078/51, 3369/51, 2051/51, 1809/51, 2284/51, 1816/51, 1631/51, 3025/51, 3381/51, 2183/51, 1987/51, 2303/51, 1793/51, 2050/51, 3024/51, 3007/51, 1986/51 y agreg. 1792/51, y 2089/51, 3379/51, 2715/51, 3379/51, 2715/51, 3346/51, 2049/51.

Con motivo de la celebración de las tradicionales fiestas de Navidad Año Nuevo y Reyes y teniendo en cuenta el carácter profundamente cristiano y de solidaridad social de las festividades mencionadas al que no pueden permanecer ajenos los poderes públicos, justificándose en tales circunstancias el uso de las facultades conferidas por el Art. 133, inciso 3° de la Constitución Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que en los expedientes arriba mencionados concurren los informes motivados de la Excm. Corte de Justicia acerca de los penados Toribio Araya, Serafín Marcos Burgos, Secundino Bolívar, Higinio Marcos Cardozo, Pedro Pascual Cardozo, Ignacio Costilla, Delfín Corvillón, Desiderio Chacón, Cristóbal Duré Irala, Marcelino Díaz, Francisco Heróldo Gerónimo, Felipe Guachalla, Pilar Adolfo González, Félix Gamarrá, Arnaldo Juvenal Jerez, Fortunato Llanos, Antonio Merlo Ocampo, Vital Monzón, Félix Ocampo, Manuel Atanacio Pá-

rez, Ricardo Peralta Doroteo Puma, Rufino Puntano, Vicente Ramos, Luis Romero, Agustín Ruiz, Enrique Vila y Zacarías Vazquez.

Por ello, y atento al informe de la Cárcel Penitenciaria y a la conducta observada por los reclusos mencionados:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Conmutáanse las siguientes penas:

- a) De diez y seis (16) años de prisión a quince (15) años y seis (6) meses de prisión, al penado TORIBIO ARAYA.
- b) De veintitres (23) años y seis (6) meses de prisión a veintitres (23) años de prisión, al penado SERAFIN MARCOS BURGOS.
- c) De doce (12) años de prisión a once (11) años de prisión, al penado SECUNDINO BOLIVAR.
- d) De siete (7) años de prisión a seis (6) años y seis (6) meses de prisión al penado PEDRO PASCUAL CARDOZO.
- e) De ocho (8) años y ocho (8) meses de prisión a ocho (8) años y dos (2) meses de prisión, al penado IGNACIO COSTILLA.
- f) De nueve (9) años de prisión a ocho (8) años y seis (6) meses de prisión, al penado DELFIN CORVILLON.
- g) De ocho (8) años de prisión a siete (7) años de prisión, al penado HIGINIO MARCOS CARDOZO.
- h) De ocho (8) años de prisión a siete (7) años y seis (6) meses de prisión al penado DESIDERIO CHACON.
- i) De siete (7) años y ocho (8) meses de prisión, a siete (7) años y dos (2) meses de prisión, al penado CRISTOBAL DURE IRALA.
- j) De seis (6) años de prisión a cinco (5) años de prisión, al penado MARCELINO DIAZ.
- k) De ocho (8) años de prisión a siete (7) años y seis (6) meses de prisión, al penado FRANCISCO HERALDIO GERONIMO.
- l) De doce (12) años de prisión a once (11) años de prisión, al penado FELIPE GUACHALLA.
- ll) De ocho (8) años de prisión a siete (7) años de prisión, al penado PILAR ADOLFO GONZALEZ.
- m) De cuatro (4) años de prisión a tres (3) años y seis (6) meses de prisión, al penado FELIX GAMARRA.
- n) De diez y siete (17) años y ocho (8) meses de prisión a diez y siete (17) años y dos (2) meses de prisión, al penado ANTONIO MERLO OCAMPO.
- ñ) De doce (12) años de prisión a once (11) años de prisión, al penado FORTUNATO LLANOS.
- o) De diez (10) años y ocho (8) meses de prisión a diez (10) años y dos (2) meses de prisión, al penado ANTONIO MERLO OCAMPO.
- p) De ocho (8) años y ocho (8) meses de prisión a ocho (8) años y dos (2) meses de prisión, al penado VITAL MONZON.
- q) De seis (6) años y ocho (8) meses de prisión a seis (6) años y dos (2) meses de prisión, al penado FELIX OCAMPO.
- r) De diez (10) años de prisión a nueve (9) años y seis (6) meses de prisión, al penado MANUEL ATANACIO PEREZ.

rr) De ocho (8) años y ocho (8) meses de prisión a ocho (8) años y dos (2) meses de prisión, al penado RICARDO PERALTA.

- s) De doce (12) años de prisión a once (11) años y seis (6) meses de prisión, al penado DOROTEO PUMA.
- t) De cuatro (4) años de prisión a tres (3) años de prisión, al penado RUFINO PUNTANO.
- u) De once (11) años y ocho (8) meses de prisión a once (11) años y dos (2) meses de prisión, al penado VICENTE RAMOS.
- v) De seis (6) años de prisión a cinco (5) años de prisión, al penado LUIS ROMERO.
- w) De ocho (8) años de prisión a siete (7) años de prisión, al penado AGUSTIN RUIZ.
- x) De ocho (8) años y seis (6) meses de prisión a ocho (8) años de prisión, al penado ENRIQUE VILA.
- y) De seis (6) años de prisión a cinco (5) años y seis (6) meses de prisión, al penado ZACARIAS VAZQUEZ.

Art. 2º — Hágase conocer el presente decreto a la Excm. Corte de Justicia, a los efectos legales consiguientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 10480—E

Salta, diciembre 28 de 1951.

CONSIDERANDO:

Que, desde el año 1943 se ha iniciado un nuevo período en la vida institucional del país y por lógica consecuencia, una nueva legislación ha sustituido a la inspirada en la teoría individualista del derecho:

Que, esa nueva legislación tiene su fundamento jurídico en la Constitución Justicialista de 1949 y de las bases de la estructuración legal del país y su pueblo ha menester de órganos jurisdiccionales que apliquen la ley de acuerdo con los preceptos plasmados en nuestra Carta Magna:

Que, la ley no puede aplicarse en forma eficiente con un procedimiento anacrónico que permita dilaciones y que haga del Juez un mero espectador:

Que, debe darse a los jueces el instrumento eficaz para que con rapidez den a cada uno lo suyo, principio esencial de la Revolución Justicialista, en la convicción de que la justicia lenta deja de ser justicia:

Que, el actual procedimiento escrito convierte el trámite judicial en un lento mecanismo solo comprensible para los especialistas, haciendo quimérica la aspiración de la publicidad del proceso:

Que, la oralidad debe ser el principio rector de la nueva justicia, que transforma el proceso en un hecho o en una sucesión de hechos accesible al conocimiento y comprensión del pueblo el cual no solo formaría de este modo su conciencia jurídica sino que se convertirá en eficaz controlador del desempeño de aquellos a quienes les ha otorgado la potestad jurisdiccional:

Que, la oralidad permite, por otra parte el cumplimiento pleno de los principios de inmediación, concentración e identidad que aseguran una

justa apreciación de los hechos y una equitativa aplicación de la ley:

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Créase una comisión encargada de redactar anteproyectos de Códigos de Procedimientos en lo Civil y Comercial, Penal, del Trabajo y Contencioso — Administrativo; y de la ley de Organización de Tribunales de la Provincia inspirados en los principios de oralidad de los juicios.

Art. 2º — Designase para integrar esta comisión a los doctores FRANCISCO PABLO MAIOLI y LUIS RAMON CASERMEIRO, quienes deberán elevar a la consideración de este Poder Ejecutivo los respectivos anteproyectos antes de los noventa días de la fecha.

Art. 3º — La referida comisión está facultada para dirigirse directamente a todas las reparticiones Públicas dependientes de la Nación o de las Provincias a los efectos de solicitar los informes necesarios para el mejor desempeño de su cometido.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 10480—E

ORDEN DE PAGO N° 558 del
Ministerio de Economía.

Salta, diciembre 28 de 1951.

Expediente N° 2352/51 (Sub-Mesa de Entradas)
VISTO este expediente en el que la firma "LA MUNDIAL" de esta ciudad, presenta para su liquidación y pago, factura por la suma total de \$ 650.— %, por provisión de un uniforme con destino al chófer al servicio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don Joaquín López; atento a que la mencionada provisión fué autorizada por Decreto N° 8627 del 3 de octubre último; y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor del Habilitado Pagador del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de \$ 650.— % (SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), para que con dicho importe proceda a cancelar la factura que por el concepto ya expresado corre, agregada a estos actuados.

Art. 2º — El importe que se dispone liquidar por el artículo 1º, se imputará al Anexo D— Inciso I— ítem 14— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 46 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO N° 10.481 — E

Salta, Diciembre 28 de 1951

Expediente N° 4865—A|51 (S. M. de Entradas)

VISTO lo solicitado por Dirección General de Agricultura y Ganadería a fs. 1 de las presentes actuaciones, y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a Contaduría General de la Provincia, a efectuar las siguientes transferencias:

Del Anexo D— Inciso XI— Item 1— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 11— para reforzar el crédito del Parcial 8— la suma de \$ 1.000 (UN MIL PESOS M[N.]), y del Parcial 49 del mismo Anexo, Inciso, Item, Otros Gastos— Principal, también para reforzar el crédito del Parcial 8, la suma de \$ 3.000 (TRES MIL PESOS M[N.], todas estas partidas de la Ley de Presupuesto en vigor, Orden de Pago Anual N° 56.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO N° 10.482 — E

Salta, Diciembre 28 de 1951

Expediente N° 4591—S—51

VISTO el decreto N° 10046 del 3 de diciembre en curso por el que a partir del 8 de noviembre ppto. se concederá licencia extraordinaria a la señorita Mary Sanguedolci, empleado de Dirección General de Inmuebles y atento a lo informado por la mencionada repartición y División de Personal,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Modifícase el decreto N° 10.046 del 3 de diciembre en curso en el sentido de dejar establecido que la licencia extraordinaria acordada por razones de estudio a la señorita MARY SANGUEDOLCI, empleada de Dirección General de Inmuebles lo es únicamente por el término de 10 (diez) días con goce de sueldo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO N° 10.483 — E

Salta, Diciembre 28 de 1951

Expediente N° 4783|G|1951

VISTO este expediente por el que DIRECCION GENERAL DE RENTAS eleva a consideración y aceptación del Poder Ejecutivo la fianza que a favor del señor MAXIMO JOSE MARIA PASTRANA ha otorgado el señor MATIAS PATRICIO PASTRANA por la suma de \$ 5.000 m/n., a fin de que aquél pueda ejercer el cargo de Recaudador Fiscal de Rentas;

Por ello y atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles, Contaduría General y la Repartición recurrente;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la fianza que por la suma de \$ 5.000 m/n. (CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL) a favor del señor Máximo José María Pastrana ha otorgado el señor MATIAS PATRICIO PASTRANA, a fin de que aquél pueda ejercer el cargo de Recaudador Fiscal de Rentas.

Art. 2° — A los fines pertinentes, resérvense estas actuaciones en Contaduría General.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO N° 10.484 — E

Salta, Diciembre 28 de 1951

Expediente N° 4045|X|1951

VISTO este expediente por el que Dirección General de Rentas eleva a consideración y aceptación del Poder Ejecutivo la fianza que a favor del señor LUIS XAMENA ha otorgado el señor MARK NADAL por la suma de \$ 5.000 m/n., a fin de que aquél pueda ejercer el cargo de Revisor General de Inspección y Recaudador Fiscal de Dirección General de Rentas;

Por ello y atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles, Contaduría General y la Repartición recurrente;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la fianza que por la suma de \$ 5.000 m/n. (CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL) a favor del señor LUIS XAMENA ha otorgado el señor MARK NADAL a fin de que aquél pueda ejercer el cargo de Revisor General de Inspección y Recaudador Fiscal de Dirección General de Rentas.

Art. 2° — A los fines pertinentes, resérvense estas actuaciones en Contaduría General.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 10485.E.

Salta, diciembre 28 de 1951.

Expediente N° 4866|A|951.

Visto este expediente por el que ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA solicita se contemple la posibilidad de otorgar a su favor la adjudicación de 2.000 postes que se encuentran ubicados en los lotes fiscales Nros. 5, 7 y B de las proximidades de Tartagal, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Art. 45 de la Ley Nacional N° 13.273 y,

CONSIDERANDO:

Que la Repartición recurrente fundamenta su pedido en razón de ser necesario dichos elementos para las redes eléctricas de Tartagal, Aguayay, General Mosconi y la red de alta tensión de Tartagal en General Mosconi, desatando además la imposibilidad de conseguir

dichos postes por licitación pública y privada, toda vez que los respectivos llamados no tuvieron eco auspicioso entre las firmas del ramo de esta Provincia;

Que sobre el particular cabe tener presente, que la presente solicitud se encuadra dentro de lo prescripto por la Ley Nacional N° 13.273 en su Art. 45;

Por ello y atento a lo informado por Administración Provincial de Bosques;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, a elaborar la cantidad de 2.000 postes de diferentes medidas a extraer de los lotes Nros. 5, 7 y B del Departamento de General San Martín.

Art. 2° — Déjase establecido que la mencionada Repartición deberá abonar el "derecho de inspección", fijado en la suma de \$ 0.20 m/n. (Veinte centavos moneda nacional) por m3 de producto extraído (Art. 1° — inciso b— Decreto N° 8761 del 10 de Octubre de 1951) y el "derecho de reforestación" que se fijará tomando como base el año promedio correspondiente a la especie extraída en los bosques de la zona.

Art. 3° — Por Administración Provincial de Bosques se efectuará el control y vigilancia respecto a los años.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 10486.E.

Salta, diciembre 28 de 1951.

Expediente N° 4707|C|51.

Visto este expediente en el que H. Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo (Acta N° 9, dictada por el mismo en reunión ordinaria realizada el día 26 de setiembre ppto.,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase en todas sus partes el Acta N° 9 dictada por el H. Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros, en reunión ordinaria celebrada el día 26 de setiembre del corriente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese etc..

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 10487.E.

Salta, diciembre 28 de 1951.

Expediente N° 4854|R|51.

Visto este expediente al que corren agregados los presupuestos presentados por diferentes firmas para la provisión de libros, registros de expedientes, carátulas, talonarios de notifi-

caciones y fichas a Dirección General de Rentas; y

CONSIDERANDO:

Que la repartición nombrada ha dado cumplimiento a todas las disposiciones legales en vigor, resultando del concurso de precios, más convenientes los cotizados por el firma Pedro C. Hessling Alemán, de esta ciudad, según presupuesto corriente a fs. 7;

Por ello atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la firma PEDRO C. HESSLING ALEMÁN, de esta ciudad, la provisión con destino a Dirección General de Rentas, de los libros, carátulas, fichas y formularios consignados en el presupuesto agregado a fs. 7 en la suma total de \$ 5.953.50 (CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL, gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a la firma adjudicataria en oportunidad en que dichos artículos sean recibidos de conformidad.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá oportunamente en forma directa por la Habilitación Pagadora de la precitada repartición, con fondos que se le liquidan de la Orden de Pago Anual N° 47, con imputación al Anexo D— In-

caso VI— Otros Gastos— Principal a I— Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigor.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 10488.E.

Salta, diciembre 28 de 1951.
Expediente N° 4586[A]51.

Atento a lo solicitado por Administración Provincial de Bosques y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia, a transferir la suma de \$ 200 (DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) del Anexo D— Inciso XI— Item 2— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 11— Orden de Pago Anual N° 58, al Parcial N° 42 de igual Anexo, Inciso, Item, Principal, del Presupuesto en vigor.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 10489.E.

Salta, diciembre 28 de 1951.
Expediente N° 7984[51].

Visto este expediente por el que el señor Arturo Puccie empleado de Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales, adscripto a la Oficina de Habilitación de Pagos de la Gobernación, solicita 30 días de licencia por enfermedad, acompañando al efecto el correspondiente certificado expedido por facultativo de Dirección General de Asistencia Médica, estando el caso comprendido en las disposiciones del Art. 87º de la Ley N° 1138.

Por ello, atento a lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédese 30 días de licencia a partir del día 7 del corriente mes al empleado de Dirección General de Investigaciones, Económicas y Sociales adscripto a la Oficina de Habilitación de Pagos de la Gobernación, señor ARTURO PÚCCIE, por las razones apuntadas precedentemente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 10.490—E.

ORDEN DE PAGO N° 559 del Ministerio de Economía.

Salta, diciembre 28 de 1951.

Expediente N° 4867—A[51]. (S.M. de Entradas).

VISTO este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva para su liquidación y pago planillas de sueldos y aumentos de sueldos por el mes de noviembre del corriente año correspondiente al personal supernumerario que presta servicios actualmente en dicha Dirección General.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 12.452.25 (DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M.N.), a fin de que con dicho importe proceda a hacer efectivos los haberes del personal supernumerario que se detalla en planilla adjunta, correspondiente al mes de noviembre del corriente año.

Art. 2º — El importe que se dispone pagar por el artículo que antecede, se imputará en la siguiente forma y proporción:

INCISO I— Principal 1— Parcial a)— Edificación Escuelas Prim.

Part. 1 — Cafayate — Escuela Dr. Fa-		
scundo Zuviria	\$ 1.064.75	
" 6 — La Merced — Esc. Maria-		
no Boedo	" 2.095.50	
" 7 — R.Frontera — Esc. R. de la		
Frontera	" 2.259.—	

" 8 — Cafayate — Escuela Agrí-		
cola	" 1.056.—	\$ 6.475.25
Parcial b)— Edificación Sanitaria:		
Part. 4 — Pichancl — Estac. Sani-		
taria	\$ 2.515.—	" 2.515.—
Princ. 2— Parcial a)— Edificación Esc. Primarias:		
Part. 3 — San Carlos — Escuela Pri-		
maria	\$ 1.663.50	
" 4 — Seclantáz — Escuela Pri-		
maria	" 1.143.50	" 2.807.—
INCISO III— Princ. 1— Parc. a)— Obras Municipales:		
Part. 1 — Capital — Balneario Río Are-		
nales	\$ 655.—	" 655.—
		\$ 12.452.25

correspondientes al Anexo I— Inciso I y III, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía Finanzas y O. Públicas.

Decreto N° 10491-E.

Salta, diciembre 28 de 1951.

Expediente N° 4361|C|1951.

Visto este expediente por el que la Confederación General del Trabajo (Delegación Regional), se dirige al Poder Ejecutivo solicitando la venta de 20.000 litros de vinos de los producidos en la Escuela Doctor Julio Cornejo de Cafayate, producto que se destinaría a los "ALMACENES JUSTICIALISTAS" de la localidad de Meitán y esta Capital;

Por ello y atento a lo informado por Dirección General de Agricultura y Ganadería y Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Por Dirección General de Agricultura y Ganadería, procédase a la venta de 20.000 litros de vinos de los producidos por la Escuela Agrícola de Cafayate a favor de la Delegación Regional de la Confederación General del Trabajo, de acuerdo a los siguientes tipos y precios, producto éste que será destinado al aprovisionamiento de los "ALMACENES JUSTICIALISTAS" de la localidad de Meitán y esta Capital,

10.000 Lts. de vino Tinto Francés	
a \$ 2.00 el Lt.	\$ 20.000
10.000 Lts. de vino Blanco Común	
a \$ 1.70 el Lt.	" 17.000
	<hr/>
	\$ 37.000

Art. 2° — Déjase establecido que los precios estipulados precedentemente, es por producto puesto en la bodega de Cafayate, corriendo por cuenta de la entidad adquirente, el flete estampillado, etc..

Art. 3° — El importe que resulte de la venta autorizada precedentemente, deberá ingresar por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, con crédito al rubro "CALCULO DE RECURSOS — PRODUCTO COMERCIALIZACION PRODUCTOS ESCUELAS AGRICOLAS — EJERCICIO 1951.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc..

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 10492-E.

Salta, diciembre 28 de 1951.

Expediente N° 4762|A|1951.

Visto este expediente por el que Dirección General de Agricultura y Ganadería comunica que en la Escuela Agrícola doctor Julio Cornejo de Cafayate existen en bodegas 172.500 litros de vino de diversos tipos de la cosecha 1951, listos para la venta, solicitando en consecuencia la autorización correspondiente para su venta mediante licitación pública; y

CONSIDERANDO:

Que sobre la cantidad de vinos indicada precedentemente, la Confederación General del Trabajo (Delegación Regional), solicita la ven-

ta de 20.000 litros que serían destinados a los almacenes justicialistas de la localidad de Meitán y esta Capital;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Por Dirección General de Agricultura y Ganadería procédase a llamar a licitación pública para la venta de 152.500 litros de vinos, cuyo detalle a continuación se consigna, correspondiente a la cosecha 1951, de procedencia de la Escuela Agrícola Doctor Julio Cornejo de Cafayate, a los precios básicos que se establecen y en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se agrega:

Tinto Francés (especial)	10.000	litros
Torrontés (especial)	21.000	"
Francés blanco (especial)	1.500	"
Clarete común	100.000	"
Blanco común	20.000	"

Total..... 152.500 litros

Precios básicos:

Vinos especiales	\$ 2.— el litro
Vinos comunes	" 1.50 el litro

Art. 2° — Déjase establecido que el producto de la venta dispuesta deberá ingresar a Tesorería General previa intervención de Contaduría General, con crédito al rubro "Cálculo de Recursos — Producto Comercialización Productos Escuela Agrícola 1951" del ejercicio respectivo.

Art. 3° — Dirección General de Agricultura y Ganadería cumplimentará todos los requisitos que sobre el particular establece la Ley de Contabilidad y el Decreto Reglamentario de las Adquisiciones, Ventas o Convenciones de la Administración Provincial N° 14.578|49.

Art. 4° — Déjase establecido que el acto de apertura de las propuestas debe ser llevado a cabo por Escribanía de Gobierno, con intervención de Dirección General de Agricultura y Ganadería y concurrencia de los interesados que deseen asistir al mismo.

Art. 5° — Comuníquese, Publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 10493-E.

Salta, diciembre 28 de 1951.

Expediente N° 2669|A|51.

Visto el decreto N° 8875 de fecha 28 de octubre último, por el que se autoriza a Dirección General de Agricultura y Ganadería a llamar a licitación pública para la venta de un partida de pimentón, maíz y semilla de alfalfa en cantidad y precio consignado en el detalle corriente a fs. 5; y

CONSIDERANDO:

Que al referido concurso de precios se ha presentado como único proponente la firma SASTRE & CIA., interesándose solamente en la adquisición del pimentón en sus diversas

clases, para lo cual ha formulado una oferta superior en 1.73 % sobre el precio básico fijado en el pliego de condiciones;

Que al no existir otro competidor y resultar conveniente a los intereses del fisco la venta del producto licitado al precio propuesto por la firma SASTRE & CIA.

Por ello, teniendo en cuenta lo expresado por la Dirección General de Agricultura y Ganadería y lo informado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la licitación pública convocada para el 30 de noviembre ppdo. por Dirección General de Agricultura y Ganadería, para la venta de 10.000 kilos de pimentón.

Art. 2° — Adjudicase la licitación aprobada por el artículo anterior a la firma SASTRE & CIA., en la suma de \$ 160.350.— (CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MN.), y en las condiciones expuestas en el pliego de bases y condiciones confeccionado expresamente para esta enagenación, de acuerdo al siguiente detalle:

9.000 kilos de pimentón enfardados de 1° a razón de	
\$ 187.35 c 10 kilos	\$ 150.615.—
1.000 kilos de pimentón enfardado de 2° a razón de \$	
97.35 c 10 kilos	" 9.735.—
	<hr/>
Total.....	\$ 160.350.—

Art. 3° — La suma de \$ 160.350.— que importa la operación que al presente decreto autoriza realizar, deberá ingresar a la Cuenta: "RECURSOS NO PRESUPUESTOS — FRUTOS HACIENDA CACHI".

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 10494-E.

Salta, diciembre 31 de 1951.

Expediente N° 4803|C|51.

Visto la resolución N° 49|50 del Ministerio de Trabajo y Previsión dictada con motivo de la realización anual del campeonato nacional de trabajadores, y habiendo sido designado el empleado de Dirección General de Investigaciones, Económicas y Sociales don Anastasio Guari, entrenador del equipo femenino de Basquet Ball que en representación de esta Provincia intervendrá en el referido certamen (finales de zona) a realizarse entre los días 15 y 16 del corriente en la vecina ciudad de Jujuy;

Por ello, atento a lo informado por la citada reportación a que pertenece dicho empleado;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese licencia durante los días 14 y 17 del actual al empleado de Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales, don ANASTACIO GUARI, a fin de que pueda cumplir su cometido en la ciudad de Jujuy, en oportunidad de la realización de los finales de zonas del campeonato de trabajadores.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 10495.E.

Salta, diciembre 31 de 1951.

Expediente N° 4812[A]51 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que el Auxiliar 6º d Dirección General de Rentas, señor Néstor Aguilar, solicita licencia extraordinaria, para rendir exámenes en el Colegio Militar, a partir del día 3 de diciembre del corriente año; Por ello, atento a lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese licencia extraordinaria, con goce de sueldo, al Auxiliar 6º de Dirección General de Rentas, señor NESTOR AGUILAR, a partir del día 3 de diciembre y hasta el 31 del mismo mes de 1951, por las razones invocadas por el mismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 10496.E.

Salta, diciembre 31 de 1951.

Expediente N° 11179/51.

Visto este expediente por el que el señor Jesús Rubio, chófer del Molino Provincial de Salta, solicita seis meses de licencia por enfermedad, acompañando al efecto el correspondiente certificado, expedido por Dirección General de Asistencia Médica (Sec. Legajo Sanitario), estando el caso comprendido en las disposiciones contenidas en el Art. 67 de la Ley N° 1138;

Por ello, atento a lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese seis (6) meses de licencia a partir del día 7 de agosto ppdo., con goce de sueldo al empleado del Molino Provincial de Salta (Chófer) señor JESUS RUBIO, por las razones apuntadas precedentemente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 10497.E.

Salta, diciembre 31 de 1951.

Expediente N° 2517/51.

Visto el decreto N° 9397 de fecha 8 de noviembre ppdo. atento a lo observado por la Oficina de Contrador de Precios y Abastecimiento y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el artículo 1º del decreto N° 9397 de fecha 8 de noviembre ppdo. dejando establecido que los haberes que se dispone liquidar por el citado decreto lo es por el mes de mayo y un día de junio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 10498.E.

Salta, diciembre 31 de 1951.

Expediente N° 4002[L]51.

Visto el decreto N° 9704 del 12 de noviembre ppdo., por el que se acuerda 8 (ocho días de licencia sin goce de sueldo a la empleada de Dirección General de Inmuebles señora Juana C. de López Reina; y teniendo en cuenta el pedido de reconsideración formulado por la misma que acompaña a sus efectos certificado médico,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el art. 1º del decreto N° 9704 del 22 de noviembre ppdo., dejando establecido que la licencia concedida por el mismo a la señora Juana C. de López Reina, lo es con goce de sueldo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc. —

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 10499.E.

Salta, diciembre 31 de 1951.

Visto este expediente en el que la empleada de Dirección General de Inmuebles, señora Florencia Romero de Pizarro, solicita cuarenta y dos días de licencia, de conformidad a lo prescripto por el artículo 88 de la Ley N° 1138 en vigor;

Por ello, atento a lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédense 42 (cuarenta y dos) días de licencia a la empleada de Dirección General de Inmuebles, señora FLORENCIA ROMERO DE PIZARRO, con goce de sueldo, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 88º de la Ley N° 1138.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 10560.G.

Salta, diciembre 31 de 1951.

Anexo C — Orden de Pago N° 471.

Expediente N° 7524/51.

Visto este expediente en el que la Tienda La Mundial, presenta factura por la suma de \$ 2.125.— en concepto de provisión de tres uniformes con destino a personal de servicio del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de DOS MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/M. (\$ 2.125.—) a fin de que con dicho importe proceda a cancelar la factura presentada por la Tienda La Mundial y que corre agregada a fs. 1 de estos obrados, con cargo de oportuna rendición de cuentas; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— inciso 1— OTROS GASTOS— Principal a) I— Parcial 46 de la Ley de Presupuesto, en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N° 10501.G.

Salta, diciembre 31 de 1951.

Anexo C — Orden de Pago N° 472.

Expediente N° 3393/51.

Visto este expediente en el que la Federación de Bibliotecas Populares de la Provincia de Salta, solicita la institución de un primer premio que bajo el título de Premio Gobierno de la Provincia, será destinado a la dama que resultase elegida Emperatriz, en el acto programado para el día 29 del actual; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General,

de la Provincia, a favor del señor Presidente de la Federación de Bibliotecas Populares de la Provincia de Salta, don FRANCISCO GUZMÁN INDARTE, la suma de QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 500.—) a los fines indicados precedentemente y con imputación al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 10502-G.

Salta, Diciembre 31 de 1951.

Expediente Nº 7978/51.

Visto la nota Nº 2916 de fecha 17 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 17 del mes en curso, nombrando Agente de Policía de la Sub Comisaría de La Quesera, con anterioridad al 16 del actual, a don JOSE GARCIA, en reemplazo de don Batañ Sing.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 10503-G.

Salta, Diciembre 31 de 1951.

Expediente Nº 7977/51.

Visto la nota Nº 2917 de fecha 17 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 17 del mes en curso, nombrando Agente de la Comisaría Sección 4º de Policía, con anterioridad al 16 del actual, a don ANACLETO MORALES, en reemplazo de don Nestor Ignacio Sosa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 10504-G.

Salta, Diciembre 31 de 1951.

Expediente Nº 7929/51.

Visto la nota 2860 de fecha 13 de diciembre del año en curso, por la que Jefatura de Po-

licía eleva para su aprobación la Resolución dictada por la misma con igual fecha;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 13 de diciembre del año en curso por la que se nombra a partir del día 16 del actual agente del Escuadrón de Seguridad, al señor CANDIDO PATAGUA (C) 1926, M. I. Nº 3.999.598 D. M. Nº 63) con carácter de reintegro y para cubrir la plaza Nº 338 que anteriormente ocupaba don Julián V. Arias, y se da de alta con igual fecha a los agentes de la comisaría Seccional Primera y para cubrir las plazas Nº 3 y 55 que anteriormente ocupaban Juan Valerio Arias y Luis Colman, a los ciudadanos ARTURO ROMULO COLQUE (C) 1932 M. I. Nº 7.227.694 D. M. Nº 63), y GUILLERMO GERONIMO (C) 1926, M. I. Nº 3.909.735, D. M. Nº 63).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 10505-G.

Salta, Diciembre 31 de 1951.

Expediente Nº 7715/51.

Atento lo solicitado por la Escuela Superior de Ciencias Naturales, en nota de fecha 15 de noviembre ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en carácter de "ad.honorem", en la Escuela Superior de Ciencias Naturales, a las siguientes personas:

Profesora de Botánica General, a la señora Química Farmacéutica doña EMMA DEL CAR. MEN YUDI DE MONTALBETTI;

Pro — Secretario: al señor CARLOS MARTINA GONZALEZ; y Ayudante de Trabajos Prácticos, a la señorita FANNY ROBIN.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 10506-G.

Salta, Diciembre 31 de 1951.

Anexo C — Orden de Pago Nº 473.

Expediente Nº 5998/51 y 7088/51.

Visto estos obrados en el que el Restaurant "La Castiza", presenta factura por la suma de \$ 700.— por la impresión de propaganda de turismo en las contra-tapas de las listas de precios del citado negocio; atento lo informado por Dirección Provincial de Turismo y por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del RESTAURANT "LA CASTIZA", la suma de SETECIENTOS PESOS M/N. (\$ 700.—) en cancelación de la factura que por el concepto enunciado precedentemente corre agregada en estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso XV— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 36 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 10507-G.

Salta, Diciembre 31 de 1951.

Expediente Nº 3446/51.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 6º (Personal de servicio) de la Secretaría General de la Gobernación, don RODOLFO TOLABA, con anterioridad al día 11 del actual; y nómbrase en su reemplazo a don FELIX CARLOS IRIARTE (Matr. 3.943.376 — Clase 1912), con igual anterioridad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 10508-G.

Salta, Diciembre 31 de 1951.

Anexo B — Orden de Pago Nº 474.

Expediente Nº 3131/51.

Visto el presente expediente en el que la Habilitación de Pagos de la Secretaría General de la Gobernación, solicita el reintegro de la suma de \$ 150 moneda nacional; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 8 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, en carácter de reintegro, la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 150.— moneda nacional); rebíendose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso I— Item 14— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 36 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 10509-G.

Salta, Diciembre 31 de 1951.

Visto la vacante,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase Auxiliar 6° de la Dirección General de Registro Civil, a doña MARIA ANGELICA TRUJILLO DE LIENDRO, en la vacante dejada por doña María Rosa Solá

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 10510-G.

Salta, Diciembre 31 de 1951.

Expediente N° 7967/51.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía, eleva para su aprobación Resolución dictada con fecha 17 del mes en curso; y atento lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 17 del actual, por la que se aplica ocho (8) días de suspensión en el ejercicio de sus funciones, al Oficial Militar de 1° categoría de la Sección Primera, don RAMON P. DOMENECH.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA

Resolución N° 700-G.

Salta, Diciembre 28 de 1951.

Visto la resolución número 671, de fecha 11 de octubre ppdo., por la que se encomienda al señor Oficial Mayor de este Ministerio, don A. Nicolás Villada, a realizar una gira automovilística, en compañía del chofer Zoilo Palacios, por distintos lugares de esta Provincia; y atento a las rectificaciones efectuadas a la misma, mediante resoluciones números 673 y 678, de fechas 19 y 26 de octubre respectivamente,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.

RESUELVE:

1° — Dejar sin efecto las resoluciones números 673 y 678, de fechas 19 y 26 de octubre ppdo. respectivamente.

2° — Dese al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

PEDRO DE MARCO

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Resolución N° 701-G.

Salta, Diciembre 28 de 1951.

Atento lo dispuesto por el artículo 9°, inciso f) de la Ley de Contabilidad en vigencia,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.

RESUELVE:

1° — Rectificar la Resolución N° 698 del 18 de diciembre en curso, dejando establecido que el viático dispuesto por la misma a favor del señor Secretario Privado de este Departamento, don Pío Pablo Díaz, se liquidará de acuerdo a lo determinado por el Art. 9° inciso f) de la Ley de Contabilidad en vigencia.

2° — Dese al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

PEDRO DE MARCO

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

EDICTOS CITATORIOS:

N° 7766 — EDICTO CITATORIO — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Francisco René Díez Barrantera tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 15 litros por segundo en turnos de 60 horas mensuales a derivar del Río Carralito por la acequia El Molino, 3 Has. 5115 m². de su propiedad ubicada en Rosario de Lerma; fijándose como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 1,84 litros por segundo para la superficie regada.

Salta 8 de enero de 1952.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE
SALTA

e) 9 al 29/1/52.

N° 7763 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Julio Moisés tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 15,75 litros por segundo proveniente del Río Capiazuti, treinta hectáreas de los "Lotes 170/74, catastro 2569, sitios en Capiazuti (San Martín)

Administración General de Aguas de Salta

e) 8 al 28/1/52

N° 7738 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Clementina B. de Cordozo tiene solicitado reconocimiento de

concesión de agua para irrigar, con un caudal de 3,56 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí Has. 6.7846 del inmueble San Isidro, catastro 189, ubicado en Departamento San Carlos. — En estiaje, tendrá un turno de un día y medio cada 14 días con todo el caudal de la acequia "Payogastilla" y otro turno de medio día cada 14 días con todo el caudal de la acequia "Monte Viejo".

Salta, 27 de diciembre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta

e) 28/12/51 al 18/1/52.

INSCRIPCION DE AGUAS PRIVADAS

N° 7762 — INSCRIPCION DE AGUAS PRIVADAS

En cumplimiento del Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que por Resolución N° 1100/51 del H. Consejo de la A. G. A. S. han sido inscritas en el Catastro de Aguas Privadas las del Arroyo Colomé que nacen en la finca "Colomé", ubicada en el Departamento Molinos, catastro 142, propiedad del Dr. Lucio Alfredo Cornejo.

Salta, 7 de Enero de 1952.

Administración General de Aguas de Salta

e) 8/1/52 al 28/1/52

AVISO DE LICITACION:

N° 7751 — CLUB DE GIMNASIA Y TIRO DE TARTAGAL

AVISO DE LICITACION

Llámanse a licitación por el término de 15 días para la construcción de las siguientes obras en el Polígono de Tiro:

EDIFICIO

1. — Local para Secretaría.
2. — Correr la ventana y cerrar el vano de la armería.
3. — Servicio Sanitarios para Caballeros.
4. — Provisión de agua.
5. — Piso mosaico y calcareo.
6. — Colocación y provisión de vidrieras y rebalibies.
7. — Colocación y provisión puertas bajas de madera.
8. — Provisión de 16 tapas para caños.
9. — Pintura general del edificio.

CAMPO DE TIRO

1. — Foso a 200 metros de 10 metros longitud.
2. — Colocación y provisión de tapas en los fosos.
3. — Una pantalla de 40 metros de longitud.
4. — Una viga.

5. — Instalación de timbres y teléfonos.

Los planos y pliegos de condiciones pueden retirarse en la calle Bolivia 65 de 16 a 19 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 15 de ENERO de 1952 a las 21 y 30 horas en la Secretaría del Club de Gimnasia y Tiro, calle Güemes 264, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

TARTAGAL, diciembre 27 de 1951.

JUAN B. ESPER
Secretario

OLBER DOMINICHELLI
Presidente Interino

e) 2 al 15/2/52.

SECCION JUDICIAL
EDICTOS SUCESORIOS

Nº 7777 — El señor Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a los herederos y acreedores de don Alejandro o Alejandro Ramos, habiéndose habilitado la feria de Enero para publicar edictos. — Salta, 12 de Diciembre de 1951.
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 14/1 al 22/2/52.

Nº 7776 — El señor Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Etelvina Tobar de Moreno, habiéndose habilitado la feria de Enero para publicar edictos. — Salta, 12 de Diciembre de 1951.
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 14/1 al 22/2/52.

Nº 7772 — Jerónimo Cardozo, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y demás interesados en el juicio sucesorio de Máximo Córdoba y de Amalia Gómez de Córdoba. — Salta, 31 de Diciembre de 1951. — Habilitada la feria. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.
e) 11/1 al 21/3/52

Nº 7771 — Luis R. Casermeiro Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los interesados en la sucesión de Miguel de los Santos Herrera, bajo apercibimiento de ley. Habilitase la feria de Enero en curso para los edictos. — Salta, 9 de Enero de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 10/1 al 20/2/52

Nº 7768 — EDICTO. El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Jerónimo Cardozo cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don Benjamín Ferrer, lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 31 de 1951. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.
10/1/52 al 21/2/52

Nº 7760 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 2a. Nominación, Dr. Francisco P. Maioli, cita por treinta días a herederos y acreedores de Rachmil Lew o Rachmil Lew o Lev. — Salta, Diciembre 31 de 1951.
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 7/1 al 15/2/52.

Nº 7757 — SUCESORIO: — El Doctor Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial tercera Nominación, cita y emplaza a los que se consideren con algún derecho en el juicio sucesorio de Carmen Ruiz de Martí-

nez que tramita por ante este Tribunal (Exp. Nº 13276) a fin de que los hagan valer dentro de las treinta publicaciones, para lo cual se habilita el feriado de Enero próximo.

Salta, Diciembre 31 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 7/1/52 al 15/2/52.

Nº 7750 — SUCESORIO: Ramón A. Martí, Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL MOLINA o PACIFICO MANUEL MOLINA y habilitase la feria para la publicación. Salta, 27 de diciembre de 1951. CARLOS E. FIGUEROA — SECRETARIO-Entre líneas "o Pacífico Manuel Molina" Vale.
e) 2/1 al 12/2/52.

Nº 7749 — SUCESORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días con habilitación de Feria a todos los herederos y acreedores de Julia Barroso de Barroso. — Salta, 27 de Diciembre de 1951.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 2/1 al 12/2/52.

Nº 7745 — EDICTOS SUCESORIOS: — El señor Juez de 3a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Matías Villagrán, bajo apercibimiento legal. — Salta, 27 de diciembre de 1951. — Habilitase la feria.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 31/12/51 al 11/2/52.

Nº 7742 — EDICTO: — El Sr. Juez en lo civil y comercial 2a. nominación Dr. Francisco Pablo Maioli, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julio Díaz, Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.
Salta, Diciembre 28 de 1951.
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 31/12/51 al 11/2/52.

Nº 7738 — SUCESORIO: — Ramón A. Martí, Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAURICIO CAMARO y habilitase la feria para la publicación. — Salta, 27 de diciembre de 1951.
CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.
e) 28/12/51 al 8/2/52.

Nº 7737 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. Salomón Ragathy. Habilitase el feriado de Enero próximo al solo efecto de la publicación de edictos.
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 28/12/51 al 8/2/52.

Nº 7734 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los esposos Silvestre Garzon y Rosario Corregidor de Garzon. —

Habilitase el feriado de Enero próximo, al solo efecto de la publicación de los edictos.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 28/12/51 al 8/2/52

Nº 7731 — EDICTOS: — El Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Fernando Casario Tapia. Edictos en BOLETIN OFICIAL y FORO SALTEÑO. Habilitase la feria para la publicación. — Salta, Diciembre 18 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 27/12/51 al 7/2/52

Nº 7728. — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos o acreedores de Francisco Milagre Arias. Edictos: Foro Salteño y Boletín Oficial. Habilitase Ferias Tribuñales. — Salta, 20 de Diciembre de 1951. — LUIS R. CASERMEIRO.
e) 28/12/51 al 7/2/52

Nº 7725 — SUCESORIO. — El Dr. Francisco Pablo Maioli, Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA o MAGDALENA ANA FIORE DE PADILLA; encontrándose habilitada, para publicación de edictos, la feria judicial de enero próximo. — Salta, diciembre 20 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 24/12/51 al 5/2/52

Nº 7720. — SUCESORIO. — El Dr. FRANCISCO PABLO MAIOLI, Juez de 1a. Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los esposos don GERONIMO REYES y doña LAURA AGUIRRE DE REYES, bajo apercibimiento de ley. Con habilitación de feria. — Salta, Diciembre 20 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 21/12/51 al 4/2/52

Nº 7719. — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos acreedores de DELINA HERRERA DE GOMEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria del mes de enero. — Salta, 19 de diciembre de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.
e) 21/12/51 al 5/2/52

Nº 7717 — SUCESORIO: El Juez de 1a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDEFONSO CORIMAYO; ANSELMA BONIFACIO de CORIMAYO y ADELAI DA CORIMAYO. Con habilitación de feria. — Salta, Diciembre 17 de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.
e) 21/12/51 al 4/3/52

Nº 7706 — SUCESORIO: El Juez de 1º Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días

con habilitación de feria a los herederos de don JUSTO PASTOR VILLA. — Salta, Diciembre de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 19/12/51 al 21/1/52

Nº 7679. — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de la sucesión de CLOTILDE ABALLAY DE GIMENEZ é hijos menores MANUEL ANDRES y HUGO LUCIO GIMENEZ, por treinta días, bajo apercibimiento legal. — SALTA, Diciembre 10 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 12/12/51 al 24/1/52.

Nº 7678. — SUCESORIO. — El Dr. JERONIMO CARDOZO, Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los esposos HERMENGAUDIO VEGA y GREGORIA SILVERA DE VEGA, bajo apercibimiento de ley. Con habilitación de Feria. — Salta, Diciembre 11 de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 12/12/51 al 24/1/52

Nº 7674. — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de 1ª Nominación C. y C. Dr. Jerónimo Cardozo se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAM SINGH. — Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. — Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de edictos. — Salta, 5 de setiembre de 1951. — JOSE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

11/12/51 al 23/1/52.

Nº 7668 — SUCESORIO: — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO HOYOS.

Salta, 29 de noviembre de 1951.
JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario

e) 10/12/51 al 22/1/52.

Nº 7665 — SUCESORIO: — Francisco Pablo Mateo, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CLOTZ O MIGUEL YOKENCHUT CLOTZ. — Salta, 7 de diciembre de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 10/12/51 al 22/1/52.

Nº 7664 — SUCESORIO: — Francisco Pablo Mateo, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Ana María Brachieri de Ruiz de los Llanos. — Con habilitación de feria. — Salta, 7 de diciembre de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 10/12/51 al 22/1/52

Nº 7656 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Dr. Ramón Arturo Martí, cita por treinta días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN GUI

TIAN, Carlos Enrique Figueroa, Secretario.
Salta, Noviembre 30 de 1951

e) 5/12/51 al 17/1/52

Nº 7654. — TESTAMENTARIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER VELARDE. — Salta, Diciembre 3 de 1951. Habilitase la feria del mes de Enero a sus efectos. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 5/12/51 al 17/1/52

Nº 7652 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. Gerónimo Cardozo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Haidée Estela Langou de García. Habilitase la feria de Enero. — Salta, Diciembre 4 de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

5/12/51 al 17/1/52

Nº 7650 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Ramón Arturo Martí, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don AUGUSTO GROSS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Se habilita la feria del mes de enero para la publicación de edictos.

Salta, Diciembre 3 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

e) 5/12/51 al 17/1/52

Nº 7649 — SUCESORIO — El Dr. LUIS RAMON CASERMEIRO, Juez de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE PLAZA y BALBINA COLQUE DE PLAZA, bajo apercibimiento legal. Habilitase feria de Enero. Salta, 30 Noviembre de 1951

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 4/12 al 15/1/52.

Nº 7647 — SUCESORIO — El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Dr. Ramón Arturo Martí, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL SILVESTRE VARGAS.

Salta, noviembre 27 de 1951. CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

e) 4/12/51 al 15/1/52

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7779 — EDICTO: José Antonio García, solicita posesión treintañal inmueble ubicado pueblo Cañayate, sobre calles Chacabuco y Nuevo de Julio; extensión 24 metros frente sobre primera por 60 metros fondo sobre segunda, limitando: Norte, Mariano Inarte; Sud, calle Chacabuco; Este, Vicente Suárez; Oeste calle Tucumán hoy

Nueve de Julio. Juez Civil Tercera Nominación cita por treinta días a quienes considerándose con derecho, bajo apercibimiento de ley. Habilitase feria tribunalficia enero 1952, para publicación edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, Diciembre 26 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 15/1 al 27/2/52

Nº 7778 — AIDA Y OLGA VALDIVIESO RIVERA por ante Juzgado de 2da. Nominación solicita posesión treintañal del siguiente inmueble ubicado en la Ciudad de Orán, al norte de la Plaza Pizarro, una cuadra al naciente y otra al norte, doblando medio cuadra a la mano derecha; con extensión de cuarenta y tres metros trescientos milímetros de frente, por sesenta y cuatro metros novecientos cincuenta milímetros de fondo, en la calle Dorrego entre las de Moreno y Rivadavia, dentro de los siguientes límites: Norte, con la calle Dorrego; Sud, con propiedad de Francisco Sosá; Este, con propiedad de Pedro Padilla antes de Rafael Vonnery y Oeste, con José Alemán, antes de Cesario Juárez, Partida Catastral Nº 220. Habiéndose habilitado la feria de Enero para la publicación de Edictos. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 21 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 14/1 al 22/2/52.

Nº 7754 — POSESION TREINTAÑAL: Vicente Victor Reales, solicita ante Juzgado Segunda Nominación Civil y Comercial, posesión treintañal, sobre un inmueble denominado "Lomas de las Burras", parte integrante de la finca "Torcazo o Saucé" ubicada en el Dpto. de Guacchipas. Límites: NORTE: Con Simoroso Zárate; SUD: Con Raicela López de Quijidor; Naciente: Río guard de los Sauces; Poniente: con terrenos de Higinia Zárate de Delgado. Habilitase la feria de Enero. Salta, Diciembre de 1951. Catastro 332.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 2/1/52 al 12/2/52.

Nº 7753 — POSESION TREINTAÑAL: — Miguel Viñabal, ante Juzgado 2a. Nominación Civil y Comercial, solicita posesión treintañal sobre inmueble denominado "La Puerta", ubicado en Los Sauces, Dpto. de Guacchipas. Límites: NORTE, con propiedad de Rosario Azúa; SUD, Río Negro que separa de la propiedad de Anacleto Colque; ESTE, Río Los Sauces; que separa propiedad Lidia Molina de Gómez; OESTE, finca Pampa Grande. Catastro 411. Cita a interesados por treinta días, con habilitación de feria. — Salta, 21 de diciembre de 1951. — Escribano Secretario. — Eñineza: Catastro 411 — Vale.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 2/1/52 al 12/2/52.

Nº 7752 — POSESORIO: — Indoleida Guaymá, ante Juzgado Primera Instancia Segunda Nominación, solicita posesión treintañal sobre inmueble ubicado esta Ciudad, limitando: Sud, calle Apolinario Saravia (antes España), Norte, terreno familia Fleming, Este, terrenos familia Fiorola y Oeste propiedad del peticionante. — Se cita por treinta días a los interesados.

Salta, 28 de diciembre de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 2/1/52 al 12/2/52.

Nº 7748 — POSESORIO: — HERMENEGILDO TEN, ante Juzgado Civil y Comercial 2a. Nominación solicita posesión treintañal inmuebles ubicados: Un terreno, I. — Partido San Lucas. Límites: Norte: Salvador Mamani; Sud, Río San Lucas; Este Nieves Mamani de Díaz y Oeste Andrés Mamani.

Catastro N° 513. Un terreno, II.—San Carlos. Límites: Norte, Argentina T. de Michel; Sud, Ernesto Dioli; Oeste, Camino Nacional; Este, Camino a Corralito. Catastro N° 763.

Se cita por treinta días a interesados.

Edictos: Boletín Oficial y "FORO SALTEÑO".

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 31/12/51 al 11/2/52.

N° 7747 — POSESORIO: — TOMAS ALBERTO RAMIREZ, ante Juzgado Civil y Comercial 1a. Nominación solicita posesión treintaenal inmueble ubicado en San Carlos. Límites: Norte, Zoilo Ramírez; Sud y Este Nicolás Vargas.

Se cita por treinta días a interesados.

Edictos: Boletín Oficial y "FORO SALTEÑO".

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario
e) 31/12/51 al 11/2/52.

N° 7718. — POSESORIO: Juan Bautista Ibañez por ante Juzgado 2a. Nominación Civil y Comercial solicita posesión treintaenal del siguiente inmueble ubicado en Rodeo Pampa, Santa Victoria. NORTE: Camino Nacional. SUD: el solicitante y Río Peña Negra Pachac. ESTE: Camino de entrada al Molino que parte del Cementerio y separa de propiedad de Florencia Peloc y OESTE: Sixto Ampuero. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. Con habilitación de feria. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario. — Salta, Diciembre 18 de 1951.

e) 21/12/51 al 4/2/52

N° 7715. — POSESION TREINTAENAL. — Angelina Laguna de Soto ante Juzgado 2a. Nominación Civil y Comercial, solicita posesión treintaenal inmueble ubicado pueblo San Carlos, Departamento mismo nombre. Catastro 447. Colinda, Norte, calle pública; Sud, Juan de Dios Arias Este, calle pública, Oeste, Miguel Lafuente. Habilitase feria. — Salta, Diciembre 14 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 21/12/51 al 4/2/52

N° 7714. — POSESION TREINTAENAL. — Jesús Herrera de Lanosa ante Juzgado 2a. Nominación Civil y Comercial solicita posesión treintaenal inmueble Las Mojamas, partido Horcones, Departamento Rosario de la Frontera. Catastro 354. Límites: Norte, Mariano Esteban; Sud, sucesión Severo Adet Palacios; Este, herederos Segundo Cabral; Oeste, dueños desconocidos y Paula González. Cítase interesados por treinta días. — Salta, Diciembre 14 de 1951. — Habilitase feria. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 21/12/51 al 4/2/52

N° 7713. — POSESORIO. — Señor Juez Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a los que se consideren con derechos a un terreno esta Ciudad ubicado calle Caseros entre Luis Güemes y General Paez de nueve metros frente por cincuenta con límites: Norte, lote 34 partida 2230; Sud, calle Caseros; Este, lote 3 Partida 2278; Oeste, lote 5 Partida 2290 comprendido en Manzana 125 Sección "G" lote 4 Partida 15125, posesión solicitada por EULOGIO MARTINEZ. — Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Para

Citaciones habilitado feriado Enero.

Salta, Diciembre 18 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 20/12/51 al 1/2/52.

N° 7705 — POSESION TREINTAENAL. — LIBERIA ARROYO, ante Juzgado Segunda Nominación solicita posesión treintaenal inmueble ubicado en el pueblo de Cobos, Departamento de General Güemes, de 59 metros de frente por 43 metros de fondo. Límites: Norte, con propiedad de Pedro Mesple; Sud: Castulo Cisneros; Este: calle pública y Oeste: Rosendo Arroyo. Cítense interesados por 30 días. — Salta, Diciembre 17 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 19/12/51 al 31/1/52

N° 7698 — Posesión treintaenal. — El Juez Dr. Luis R. Casermino cita por treinta días a interesados en la información posesoria promovida por Bonifacio López del inmueble "La Hoyada" y "El Rancho", situado en distrito San Antonio, departamento San Carlos, limitando: Norte al río San Antonio o Cerro Bayo; Sud propiedades de Juan Burgos y Mercedes R. de Aquino; Este propiedad sucesión Nicolaza Vázquez de López; Oeste, propiedad herederos Vicente Mamani. Catastro N° 804. Está habilitada la feria para las publicaciones. — Salta, Diciembre 12 de 1951. —

e) 18/12/51 al 30/1/52

N° 7697. — POSESION TREINTAENAL. — ALEJO CARRIZO, ante Juzgado Segunda Nominación solicita posesión treintaenal finca "Viña del Carmen", Animaná, San Carlos, catastro 177. Mide: Norte-Sud, 25,25 m.; Este-Oeste, 32,75 m. Límites: Norte, Camino San Antonio; Sud y Este, Sucesión José Coll; Oeste, "Viña de Arriba", Mena Cañizares. Riega 45 minutos cada 25 días de Quebrada San Antonio. Cítase interesados por treinta días. Habilitase próxima feria. — Salta, Diciembre 6 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

17/12/51 al 29/1/52

N° 7696. — POSESION TREINTAENAL. — MARTINA MENA CAÑIZARES, ante Juzgado Segunda Nominación, solicita posesión treintaenal dos inmuebles en Animaná, San Carlos. Primero: "Viña de Arriba", catastro 177, mide: Norte-Sud, 25,25 m.; Este-Oeste, 32,75 m. Límites: Norte, camino San Antonio; Sud, Sucesión José Coll; Este, "Viña del Carmen", Alejo Carrizo; Oeste, Animaná, Suc. Michel. Segundo: "Casa Quinta", catastro 179. Mide: Norte 52,40 m.; Sud, 27,50 m.; Este, 38 m.; Oeste, 28 m.; Límites: Norte, Alejo Carrizo; Sud y Oeste, Martín Torués; Este, camino nacional. Riego: "Viña de Arriba" 30 minutos cada 25 días; "Casa Quinta" 2 horas cada 25 días; ambas con Quebrada San Antonio. Cítase interesados por treinta días. Habilitase próxima feria. — Salta, diciembre 6 de 1951. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

17/12/51 al 29/1/52

N° 7687 — Ante Juzgado Civil Segunda Nominación, JOSE FLORES solicita posesión treintaenal

finca Casa y Sitio en Payogasta, Cachi, con superficie de 521 m2. Medidas: Del esquinero Noroeste, 36,56 m. rumbo Sud; de allí, 16 m. rumbo Oeste; de allí 22,50 m. rumbo Norte; de allí, 4,50 m. rumbo Este; de allí, 14 m. rumbo Norte; y de allí, 11,50 m. rumbo Este. Límites: NORTE, Matelino Díaz; SUD, calle pública; ESTE, Marcos Vidours; OESTE, Garónimo Cabrera y Modelino Díaz. Catastro 97. Cítase interesados por treinta días. — Habilitase Feria. — Salta, Diciembre 7 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 13/12/51 al 25/1/52

N° 7682. — POSESION TREINTAENAL. — Antonio Villa Gómez ante Juzgado Tercera Nominación solicita posesión treintaenal fracción terreno en Metán dentro límites generales: Norte, Río Conchas, Sud y Oeste, Escolástico C Arredondo; Este, Ferrocarril. — Cítase interesados por treinta días. — Salta, Octubre 29/51. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 12/12/51 al 24/1/52.

N° 7656 — POSESORIO: — Rogelio Barroso, ante Juzgado Primera Instancia Primera Nominación, solicita posesión treintaenal de la finca Itiyuro ó Ycuárenda, ubicada en Partido Itiyuro, Departamento San Martín, que limita: Norte, Sucesión Pedro Barroso; Sud Felipe Molina y Hermanos; Este, río Itiyuro; Oeste, con puesto de Alcoba, de José Elías Maele, y Palo a Pique, de Bonillo y Maranda. Salta, diciembre 3 de 1951.

JORGE ADOLFO COQUET Escribano Secretario.
e) 6/12 al 18/1/52.

N° 7657 — EDICTO. — Habiéndose presentado don Benjamín Rosa Montoya, invocando la posesión treintaenal del inmueble ubicado en el Departamento de Anta, Primera Sección, jurisdicción municipal de "Las Lajitas", catastrado con el N° 349 y cuyos límites son: al Naciente con la finca "San Martín" de don Gabriel Jáuregui; al Poniente con la finca "Los Bretes" de la sucesión Justiniano Orquera; al Norte con el Río del Vallé; y al Sud con la finca "Ranchillos". — Al efecto el Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Jerónimo Cordezo ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 31 de Octubre de 1951. — Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintaenal del inmueble individualizado en autos; hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", a todos los que se consideren con mejores títulos al mismo, para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar. Requieranse mediante oficio informe a la Dirección de Inmuebles y Municipalidad del lugar del asiento del inmueble objeto de este juicio, acerca si afecta nóintereses fiscales o municipales; reclámense en cualquier audiencia las informaciones ofrecidas. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Devuélvase el poder previa certificación en autos. Fdo.: Jerónimo Cardozo. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 5/12/51 al 17/1/52

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 7765 — DESLINDE — El Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación Civil, tiene por presentado a Santiago Saravia e iniciada acción de deslinde mensura y amojonamiento de la Finca "Lagunita", fracción de Macapillo, ubicada en el Dpto. de Metán de esta Provincia enclavada dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Ramón Madariaga y Cia Forestal del Norte; Sud, con propiedad de Juan Arias y Cia Forestal del Norte; Este, Río Pasaje y Oeste, con Cerro Colorado, Campo de Amasuyos o Agua Blanca que la separa de la finca Quisca Loro; y sea por el perito propuesto Señor Napoleón Martecarena, publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño", haciéndose saber que las operaciones a practicarse, con expresión de los linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del Código para que se presenten las personas que tuvieran interés en dichas operaciones a ejercitar sus derechos. Cítese el Sr. Fiscal de Gobierno, a los fines correspondientes (Art. 573 del cód. citado). Habilita se el feriado de enero próximo al solo efecto de la publicación de edictos. — GILBERTI DO RADO — SECRETARIO.

E.L.: Quisca — Vale.

e) 9/1 al 19/2/52

REMATES JUDICIALES

Nº 7758 — JUDICIAL

Por: ARMANDO G. ORCE

(DE LA CORPORACION DE MARTILLEROS)

El día VIERNES 25 DE ENERO DE 1952 a las 18 Hs. en mi oficina de remates calle Alvarado Nº 512, remataré SIN BASE los siguientes elementos para taller de fotograbado:

- Cámara fotográfica marca Hunter Penrose 40 x 40 con su correspondiente chasis.
- Objetivo Hunter Penrose 24.410 c/c. Prisma.
- Juego de lámparas para enfocar marca Difa con 2 estantes y un foco total 4 carbones, 2 electroimanes 2 reflectores y resistencia.
- Una prensa neumática marca Difa y accesorios.
- Una lámpara para copiar marca difa y accesorios.
- Un aparato para movimiento de cubetas marca Difa 82 x 72 centímetros.
- Una máquina universal marca Difa compuesta de: Una chafiladora para chanfle s/zing con motor para cte. c. una sierra circular para madera y zing, una máquina de fresar Ronting, una mesa de chanfle con 2 cepillos para madera y zing. —
- Una balanza hasta 500 gramos.
- Un pesa legia.
- 2 probetas de 500 y 1000 cents.3

Los bienes a subastarse se encuentran en poder de su depositario Sr. Luis V. Giacosa calle Deán Funes 92 Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación autos Ejecutivo "TRILLA RICARDO Y CIA. SOC RESP. LTDA. vs. NORTE SOC. RESP. LTDA."

Publicaciones Tribuno y Boletín Oficial seña en el acto 25% comisión de arancel a cargo del comprador.

ARMANDO G. ORCE — Martillero

e) 7/1/52 al 25/1/52.

Nº 7708 — JUDICIAL

Por LUIS ALBERTO DAVALOS

El día 6 de Febrero de 1952, a las 17 horas, en General Güemes, remataré: La mitad indivisa del inmueble ubicado en el pueblo de General Güemes, Dpto. de Campo Santo de esta Provincia, señalado con los Nos. 545/49 de la calle Alberdi. EXTENSION: 3.86 mts. de Nor-Oeste a Sud-Este, por 49.28 mts. de fondo de Sud-Oeste a Nor-Este. LÍMITES: Sud-Oeste, calle número siete que lo separa de la manzana VIII; Nor-Oeste, la otra mitad del lote 15 de Donato Carraro; Nor-Este, lote 11 de la manzana V de Carlos Braga; y Sud-Este, lote 14 de María Mendoza. BASE \$ 10.490 m/n. Título inscriptos a folio 346, siendo 3 Libro 1 Reg. I de Campo Santo, Catastro 332. GRAVAMENES: Hipoteca en 1er. término, registrada a fl. 346 es. 4 Libro 1 Reg. I. de Campo Santo. Hipoteca en 2do. término y Embargo, registrados a fl. 347, asientos 5 y 6 Libro 1 Reg. I. de Campo Santo. Ordena Sr. Juez de 1ra. Nominación Civil y Comercial en autos "Honorarios Dr. Alfredo Ladrú Arias en juicios Divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos y Alimentos y litis expensas. Simona Gutiérrez de Aguilar vs. Alfonso Loreto Aguilar, Expte. Nº 30243/51. En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio. Comisión arancel a cargo del comprador. Habilitada la feria de Enero, para la publicación de edictos en Foro Salteño y Boletín Oficial. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 21/12/51 al 4/2/52

Nº 7704 — JUDICIAL

Por JORGE RAUL DECAVI

EL 18 DE ENERO DE 1952, a las 17 HORAS, EN LA CIUDAD DE METAN, calle MITRE 163, por orden del señor Juez C. C. de 2a. Nominación, en el juicio sucesorio de Ramón Rosa Ybañez y Victoria Sánchez de Mercado, antes de Ybañez,

REMATE CON BASE DE \$ 6.000

EL TERRENO CON CASA SITO EN LA CALLE JUJUY Nº 23 DE METAN

REFERENCIAS: Terreno de 15 metros de frente por 38.97 de fondo sobre el que pisa una casa construcción de ladrillos p/mosaicos, 1/2 zinc y teja; consta de dos habitaciones, galería, cocina, baño y dependencias. LÍMITES: Sud, calle Jujuy; Oeste, Lote 10; Norte, Lote 7; Este, Lote 8. — En el acto del remate como seña y a cuenta del precio, 30%.

e) 26/12/51 al 17/1/52

Nº 7690 — JUDICIAL: — Por Celestino J. Sartini

El día 30 de Enero de 1952, a horas 11, en mi Escritorio Cameros Nº 740, por orden del Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Remataré, con la BASE de \$ 10.000. — moneda nacional, una fracción de terreno situada en el Partido de los Pitos Departamento de Anta; parte integrante de la finca denominada Gavilán Pozo E (inscripta al folio 313, asiento 423 del libro E de títulos de Anta. Por el presente Edicto se cita a los señores acreedores: Rufino

Fernández, Minerva Higa, Liapun y Azar, Banco Provincial de Salta, Antonio Arcando para que hagan valer sus derechos. Remate dispuesto en ejecución Enrique Giliberti vs. Segundo Cuellar Ortiz y Carmen A. Blanco de Cuellar. Seña 30%. Comisión de arancel a cargo del comprador. Celestino J. Sartini Martillero.

e) 14/12/51 al 23/1/52.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 7780 — TESTIMONIO. — Escritura número cuatro. En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los ocho días de enero de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí, Adolfo Saravia Valdez, escribano autorizante titular del Registro número nueve y testigos que al final se expresan y firman, comparece el señor JUAN IWASZUK, industrial, húngaro, casado en primeras nupcias con doña Ervina Puza, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento personal, doy fe, como también de que el compareciente dice: Que a los fines legales pertinentes, requiere del suscripto escribano la incorporación a mi protocolo de las copias de las actas que al efecto me hace entrega, números diecisiete y dieciocho, fechadas en Salta a los veinte días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y uno y cuatro de enero del año mil novecientos cincuenta y dos, respectivamente, extendidas u otorgadas en cuatro fojas útiles, correspondientes a las reuniones de los señores socios de la Empresa "Establecimientos Industriales del Salta Sociedad de Responsabilidad Limitada ES-IN-SA", por las cuales se acredita, con respecto a la primera, la cesión que de sus cuotas sociales efectúa el doctor Oscar Cornejo Soldá a favor del señor Ildefonso Fernández Jiménez; y con respecto a la segunda, las cesiones que de sus respectivos cuotas sociales efectúan los señores Ildefonso Fernández Jiménez y Francisco Fernández Jiménez, a favor de los señores Juan Iwaszuk y Norberto Juan Seeger, y la aceptación de éstos; así como el aumento del capital social de la Empresa de dos millones y medio de pesos moneda nacional a tres millones de pesos de igual moneda, respectivamente. En consecuencia y declarando incorporados a mi protocolo, dichos instrumentos, como parte integrante de esta escritura, en cuatro fojas útiles, corrientes desde el folio cinco al ocho inclusivos, de mi protocolo del año corriente, con forma a lo solicitado, de todo lo cual, inclusive dichas copias de actas protocolizadas se extenderá luego los testimonios pertinentes, se da por terminado el acto, firmando el señor Iwaszuk, previa lectura y ratificación, por ante mí y los testigos Carlos Vilte y Jorge López, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento. Redactada en el sellado de ley, esta acta en el número nueve mil doscientos treinta y nueve, sigue a la escritura de número anterior que termina al folio tres vuelta. Sobre raspado: diecisiete. Vale. JUAN IWASZUK. C. Vilte. J. López. A. SARAVIA VALDEZ. Hay una estampilla y un sello. ACTA NUMERO DIECISIETE. En la ciudad de Salta, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las veinte horas se reúnen en la sede so

cial de la Empresa "Esinsa" Establecimientos Industriales de Salta, S. R. L. calle Buenos Aires ciento ochenta y uno, los socios integrantes de la misma, señor Juan Iwaszuk, señora Leonor Sánchez de Czenky, doctor Oscar Cornejo Solá, Sr. Ildefonso Fernández Jiménez, Sr. Francisco Fernández Jiménez y el Sr. Norberto J. Seeger. Primeramente se lee y ratifica en todas sus partes el acta anterior número dieciséis. De inmediato el señor Juan Iwaszuk manifiesta que: "Hace constar por el presente, que el señor Dr. Oscar Cornejo Solá cede al señor Ildefonso Fernández Jiménez sus trescientas cuotas de un valor nominal de mil pesos cada una, que le pertenecen sobre el capital de la Empresa "Establecimientos Industriales de Salta S. R. L. Esinsa" por igual valor ya recibido con anterioridad a entera satisfacción en dinero efectivo cuotas que según consta en los libros, se encuentran totalmente integradas. La señora Leonor Sánchez de Czenky, el señor Juan Iwaszuk, Sr. Norberto J. Seeger y el señor Francisco Fernández Jiménez, manifiesta su expresa conformidad a la transferencia de las trescientas cuotas que realiza el señor Dr. Oscar Cornejo Solá al Sr. Ildefonso Fernández Jiménez. A esta altura de la Asamblea el señor Juan Iwaszuk invita al Sr. Ildefonso Fernández Jiménez, para que por su parte preste la conformidad a la cesión realizada, quien así lo hace, sin observación alguna. Leído que les fué el acta precedentemente transcrita y no teniendo reparo que formular los Sres. Dr. Oscar Cornejo Solá e Ildefonso Fernández Jiménez, prestan su conformidad aceptando la transferencia de cuotas que se efectúa. No habiendo momentáneamente otro asunto que tratar siendo horas veintinuna, firman de conformidad la presente; previa lectura y ratificación de la misma. LEONOR S. DE CZENKY, JUAN IWASZUK, OSCAR CORNEJO SOLA, ILDEFONSO FERNANDEZ, N. J. SEEGER, F. FERNANDEZ. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas, por conocer personalmente a los firmantes y haberlas estampado en mi presencia. Salta, enero ocho de mil novecientos cincuenta y dos. A. SARAVIA VALDEZ. Hay un sello y una estampilla. ACTA NUMERO DIECIOCHO. En la ciudad de Salta, a cuatro días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las dieciocho horas, se reúnen en la sede social de la Empresa "Establecimientos Industriales de Salta S. R. L. Esinsa", calle Buenos Aires ciento ochenta y uno, los socios integrantes de la misma, Sr. Juan Iwaszuk, Sra. Leonor Sánchez de Czenky, Sr. Norberto Juan Seeger, Sr. Ildefonso Fernández Jiménez y Sr. Francisco Fernández Jiménez. Primeramente se lee y ratifica en todas sus partes el Acta anterior número dieciséis. De inmediato el señor Juan Iwaszuk manifiesta que: hace constar por el presente que el señor Ildefonso Fernández Jiménez cede al señor Norberto J. Seeger sus seiscientas cuotas de un valor nominal de mil pesos cada una, que le pertenecen sobre el capital de la empresa "Establecimientos Industriales de Salta S. R. L. Esinsa", cuotas que según consta en los libros, se encuentran totalmente integradas, y el señor Francisco Fernández Jiménez cede al señor Juan Iwaszuk sus sesenta cuotas de un valor nominal de mil pesos cada una, que le pertenecen sobre el capital de la Empresa "Establecimientos Industriales de Salta S. R. L. Esinsa", cuotas que según consta en los libros, se encuentran totalmente integradas, por iguales valores ya recibidos con anterioridad a entera satisfacción. La Sra. Leonor Sánchez de

Czenky, Sr. Juan Iwaszuk y el Sr. Norberto Juan Seeger manifiestan su expresa conformidad a la transferencia de las seiscientas sesenta cuotas que realizan los señores Ildefonso Fernández Jiménez y Francisco Fernández Jiménez a los señores Norberto Juan Seeger y Juan Iwaszuk. A esta altura de la Asamblea la Sra. Leonor Sánchez de Czenky invita a los señores Juan Iwaszuk y Norberto Juan Seeger para que por su parte presten la conformidad a las cesiones realizadas, quienes así lo hacen, sin observación alguna. Pasando a otro asunto el Sr. Juan Iwaszuk expresa su decisión de transferir del saldo que a la fecha arroja su "Cuenta Finanzaciones" en la sociedad de ochocientos noventa y cuatro mil trescientos sesenta pesos moneda nacional la cantidad de quinientos mil pesos a la cuenta de "Capital Social" renunciando por lo tanto a todo derecho que pudiera otorgarle su actual carácter de acreedor particular de la empresa, por igual importe, o hasta la concurrencia de igual importe, sin perjuicio de dejar a salvo al saldo que de su cuenta particular aún existe a cargo de la Sociedad; todo ello de acuerdo a las constancias que obran en las actas respectivas pertenientes de este mismo libro y demás documentación concordante con las mismas. La Sra. Leonor Sánchez de Czenky y el Sr. Norberto J. Seeger, manifiestan su expresa conformidad a la transferencia del importe de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal que realiza el señor Juan Iwaszuk de la "Cuenta Finanzaciones" a la cuenta "Capital Social", excusándose de intervenir en el debate y por consiguiente de tomar o adoptar resoluciones al respecto los señores Ildefonso y Francisco Fernández, en razón de entender que por la cesión anterior que efectuaron, quedan ya excluidos de la Sociedad. Puesta a consideración la cuestión planteada los socios señora de Czenky, Iwaszuk y Seeger acuerdan los siguientes: Modificar el artículo cuarto del contrato de constitución de sociedad, en forma parcial, el cual queda redactado en los siguientes términos: "El Capital Social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil acciones de mil pesos cada una que los socios suscriben e integran en la siguiente forma y proporción: el señor Juan Iwaszuk un mil trescientas ochenta acciones que ya tiene suscriptas e integradas en dicha sociedad conforme a su Cuenta Capital hasta este acto y quinientas acciones más de un mil pesos moneda nacional cada una que de su "cuenta finanzaciones" en la sociedad y a cargo de ésta, transfirió a la sociedad en concepto de Cuenta Capital o Aporte de Capital, renunciando por lo tanto a todo derecho que pudiera conferirle su actual carácter de acreedor particular de la empresa, por igual importe o hasta la concurrencia de igual importe sin perjuicio de dejar a salvo el saldo de su cuenta Finanzaciones que aún existe a cargo de la Sociedad. A su vez la señora Leonor Sánchez de Czenky suscribe e integra veinte acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, con las acciones que ya tienen suscriptas e integradas en dicha sociedad conforme a su Cuenta Capital hasta el acto. El señor Norberto J. Seeger un mil cien acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, con las acciones que ya tiene suscriptas e integradas en dicha sociedad conforme a su cuenta capital hasta este acto. Aprobado el texto de la modificación del artículo cuarto en la forma precedentemente expresada, los socios señora de Czenky y señores Iwas-

zuk y Seeger aceptan dicho artículo en todos sus términos y se designa además el señor Gerente de la Sociedad a don Juan Iwaszuk para que realice todos los trámites que fueran menester practicar hasta obtener la inscripción en el Registro Público de Comercio de la precedente ampliación de capital y modificación del contrato social; declarando expresamente los mismos en nombre de la sociedad, de que ésta se da por recibida del aumento del capital social en la forma antedicha, hasta alcanzar la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal como dicho Capital Social y convienen además disponer se proceda a contabilizar la operación mencionada simultáneamente para que en el Balance del primer trimestre ya figure dicho aumento. No habiendo momentáneamente otro asunto que tratar y siendo las veintinuna horas, firman de conformidad la presente, en cuanto les concierne a cada uno de los firmantes, previa lectura y ratificación de la misma. JUAN IWASZUK, N. J. SEEGER, ILDEFONSO FERNANDEZ, F. FERNANDEZ, LEONOR S. DE CZENKY. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas por conocer personalmente a los firmantes y haberlas estampado en mi presencia. Salta, enero ocho de mil novecientos cincuenta y dos. A. SARAVIA VALDEZ. Hay una estampilla y un sello. CONCUERDA con la matriz de su referencia corriente desde el folio cuatro. Para la parte interesada expido este primer testimonio que firmo y sello en Salta, fecha supra.

e) 16 del 22/1/52

Nº 7769 -- CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Entre los señores: don FRANCISCO ROGELIO ALVAREZ, soltero, vecino de esta ciudad de Salta y don JUAN ELIAS, casado en primeras nupcias, vecino del departamento de Orán de esta Provincia, de Salta de tránsito aquí; ambos mayores de edad, y hábiles, argentinos, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción a la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se registrará de acuerdo a las siguientes cláusulas. PRIMERA: La Sociedad girará bajo la razón social de ALVAREZ Y ELIAS, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá por objeto la explotación de los lotes dos y dos A. de la finca "Hickmann" y la comercialización e industrialización, compra venta de productos forestales y la ejecución de toda clase de operaciones que impliquen actos de comercio en general, relacionados directa o indirectamente con el objeto social, pudiendo la Sociedad ampliar el ramo de sus negocios. SEGUNDA: El domicilio de la Sociedad será en la ciudad de Orán, departamento del mismo nombre de esta Provincia de Salta, calle Hipólito Irigoyen número quinientos cincuenta y dos o donde por la naturaleza misma de la explotación la Sociedad traslade la sede de sus operaciones, sin perjuicio de cambiarlo, podrá establecer agencias y corresponsalías en cualquier otro lugar del territorio de la Provincia o de la República. TERCERA: La duración de la Sociedad será de tres años con opción a dos años más mediante conformidad entre los socios. CUARTA: El capital social lo constituye la suma de CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, DE CURSO LEGAL, divididos en quinientas cuotas de cien pesos cada una. Dicho capital es suscripto totalmente por los socios por partes iguales o sean doscientas cincuenta cuotas cada uno, e in-

tegrado de la siguiente forma: veinte y cinco mil pesos moneda legal que los socios han depositado en el Banco Provincial de Salta en la cuenta de la Sociedad, y el saldo o sean los veinte y cinco mil pesos restantes lo integrarán en dos cuotas iguales a los treinta y sesenta días contados desde hoy. QUINTA: La sociedad será administrada, dirigida y fiscalizada por ambos socios quienes actuando conjunta, separada o alternativamente tendrán el uso de la firma social adoptada para todos los negocios y operaciones de la Sociedad, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad los siguientes: a) adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes inmuebles y semovientes y enajenarlos a título oneroso o gravarlo con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipotecar o cualquier otro derecho real pactando en cada caso la adquisición o enajenación, el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. b) aceptar hipotecas y prendas o cualquier clase de derechos reales en garantía de saldos de deudas o de cuentas corrientes, constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos oficiales o particulares, creados o a crearse y extraer total o parcialmente esos depósitos constituidos a nombre de la Sociedad, antes y durante la vigencia de este contrato, tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios, oficiales, o particulares creados o a crearse, comerciales o particulares, pactando en cada caso las formas de pago los tipos de interés, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y de cualquier modo negociar letras de cambio, pagarés, vales, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos público o privado, con o sin garantía prendaria o particular, hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas, comparecer en juicios ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, interponer o renunciar recursos legales, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, conferir poderes generales o especiales de toda índole y revocarlos cobrar, percibir y dar recibos y cartas de pago, formular protestos y protestas, otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados necesarios para efectuar todos los actos enumerados y lo relacionado con la administración social, solicitar concesiones de cualquier índole, a las autoridades nacionales, provinciales o municipales, licencias, marcas, patentes y efectuar toda clase de asuntos y trámites administrativos y judiciales especiales necesarias las firmas conjuntas de los Gerentes para constituir derechos reales de la Sociedad y para vender cualquier inmueble perteneciente a la Sociedad. SEXTA: Anualmente el día treinta y uno de Diciembre se practicará un balance e inventario ge-

neral de los negocios, sin perjuicio del balance de comprobación y saldo y de poder realizar otros parciales, cuando los juzgan oportuno o lo soliciten cualquiera de los socios. De los balances que se practique en cada ejercicio anual se dará una copia a cada uno de los interesados para su consideración y aprobación, el cual si no fuere observado dentro de los quince días de recibidas dichas copias se tendrá por aprobado. SEPTIMO: Los Gerentes cuando firmen por la Sociedad, lo harán anteponiendo a la firma particular un sello de la razón social. OCTAVA: De las utilidades realizadas y líquidas se destinarán un cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal, en los límites del artículo vigésimo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, esto es hasta que alcance a un diez por ciento del capital, en cuya oportunidad cesará tal obligación. NOVENO: De las utilidades realizadas y líquidas que resultaren del balance previas las deducciones legales serán distribuidas entre los socios por partes iguales, pudiendo los socios dejar en la Sociedad el veinte por ciento de las utilidades para aumentar el capital. DECIMA: Los socios se reunirán en junta por lo menos una vez por año y sus resoluciones se asentarán en el libro de Acuerdos. Se requerirá la voluntad unánime de los socios expresada en el acta para: vender hipotecas bienes inmuebles o cualquier modificación de este contrato. Dichas reuniones como las que soliciten cualquier de los socios Gerentes se realizarán en el domicilio de la Sociedad y serán comunicadas por correo expreso al otro socio, con una anticipación no menor de quince días de la fecha de la reunión. DICEIMA PRIMERA: Si durante la vigencia de la Sociedad ocurriese el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus causas habientes podrán continuar formando parte de la Sociedad unificando en tal caso su representación para con la Sociedad. En caso contrario los sucesores serán reintegrados en el capital y utilidades del socio premuerto o incapacitado, de acuerdo con lo que resulte del balance que se practicará al efecto y en tres cuotas de igual valor a los seis, doce y diez y ocho meses del plazo sin interés. DECIMA SEGUNDA: Las cuotas suscriptas por cada uno de los socios no podrán ser cedidas ni transferidas sin el consentimiento de su coasociado. DECIMA TERCERA: La Sociedad solo podrá ser liquidada amigablemente por la voluntad de los socios. DECIMA CUARTA: Si al vencimiento del término de este contrato los socios no resolvieran prorrogar la Sociedad, se procederá a su liquidación y el socio que desee quedarse con el activo y pasivo de la sociedad hará propuesta a su coasociado. La propuesta se presentará en sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en un mismo acto, labrándose el acta correspondiente. En caso de que la Sociedad entrara en liquidación actuarán como liquidadores conjuntamente los dos socios Gerentes. DECIMA QUINTA: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitaren entre los asociados sus herederos o representantes ya sea durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación será dirimida y resulta por los socios o en su defecto, por árbitros o arbitradores nom-

brados uno por cada socio quienes quedan facultados para nombrar un tercero para el caso de discordia, y los fallos que pronunciaren uno u otros deberán ser acatados por los interesados sin derecho a recurso alguno para ante los tribunales de justicia. Si con arreglo a la Ley de la materia hubiere necesidad de ocurrir a juicios, las partes se someten desde ya a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de esta capital con excepción de toda otra. Puntualmente los casos no previstos en el presente contrato, las partes se regirán por las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuatro y cinco y Código de Comercio. En fé de lo cual y obligándose los contratantes a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los treinta y un días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. — FIRMADO: "Juan Elias" y "F. R. Alvarez".

e) 10 al 16/1/52

AVISOS VARIOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Genl. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N° 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR